

## SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO ACTA Nº 15/2021

10 de agosto de 2021

A diez días del mes de agosto de dos mil veintiuno se reúnen en forma virtual los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo para celebrar la decimocuarta Sesión Ordinaria on-line a través de video conferencia, utilizando la plataforma ZOOM. La misma se encuentra presidida por el Sr. Decano, Prof. Se encuentran conectados: los Consejeros Docentes: Ricardo MANSILLA, Gabriela PSENDA, en reemplazo de Eduardo Alberto GONZÁLEZ; Mariela NEDYALKOVA; Daniela BAJUK, en reemplazo de Marcela CAMBA; Alejandra BERMEJILLO, en reemplazo de Flavia GIMÉNEZ; María Alba COMADRÁN, en reemplazo de María Sol GONZÁLEZ; Oscar Enrique PUEBLA; Consejeras Egresadas: Leonor del Rosario ORTUBIA; Karim Demi Ann VILLALBA; Consejeros Estudiantiles: Antonela JAQUE; Noel ALOY; Octavio CERÚSICO; Consejera por el Personal de Apoyo Académico: Silvia Emma JATIB.------Ausentes con aviso: Consejeros Docentes: Eduardo Alberto GONZÁLEZ; Marcela CAMBA; Flavia GIMÉNEZ; María Sol GONZÁLEZ. ------Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Lic. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO.-----Se encuentran presentes: la Vicedecana, D.I. Silvina Marcia GONZALEZ; la Secretaria Académica, Prof. Esp. Mariela MELJIN y el Lic. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Conseio.------ - - - Siendo las doce y veinte horas, luego de la reunión de Comisiones convocada previamente y comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente procede a iniciar PUNTO PRIMERO: Informe de Decanato.-----El Decano saluda a los presentes y a toda la comunidad que está siguiendo la transmisión por el canal de YouTube de la FAD.-----Como parte del informe comunica e invita al acto aniversario de la Universidad del día 17 de agosto que se realizará en la Nave Universitaria. Se estima una presencia de 100 personas en el lugar pero además será transmitido por YouTube.-----El otro tema que se informa es el relacionado con el avance a las actividades presenciales. Se han compartido miradas entre todas Unidades Académicas para el retorno a partir del 17 de agosto del personal no docente, docente y estudiantes. En nuestro caso se ha arribado a una decisión luego del análisis conjunto con las direcciones de carreras para definir cuáles serán las actividades que volverán a desarrollarse en los edificios y con el propósito de que se haga cuidando la salud, el protocolo, el distanciamiento y contando con el refuerzo de personal de limpieza y compra de insumos para higiene y seguridad por parte del Rectorado, que ya ha sido confirmado. No se dará un cronograma general porque depende de las especificidades de las carreras y respetando el criterio de presencialidad inteligente, atendiendo prioridades como materias que se han desarrollado bien en la virtualidad, las situaciones que tienen estudiantes residentes fuera de la provincia y que continuarán en la distancia. La finalidad es darle continuidad al proceso iniciado a principio de año. Entonces el retorno será gradual y siempre estando alertas a la curva de contagios. En estas decisiones incide la gran cantidad de personal vacunado en la Universidad. En este sentido, el decano recuerda que pueden asistir voluntariamente al Vacunatorio que está funcionando en la Facultad de Ciencias Médicas a recibir la segunda dosis. Ya se emitirán instrucciones sobre de qué manera, cuándo y en qué medida se retoman las actividades presenciales. ------

PUNTO SEGUNDO: Asuntos Entrados
Res. N° 363/2021 Decano Ad-Referéndum del CD, mediante la cual el Decano resuelve:
Dar de baja al Lic. Adolfo Ramón MEDALLA ARAYA a partir del UNO (1) de julio de 2021 en
el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, prórroga de
designación interina para cumplir funciones de "Asesor Técnico - Área de Planificación y
Desarrollo" de la Facultad (cargo de Gestión), en el que fuera designado desde UNO (1) de
enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2021, según Resol. Nº 106/2020 C.D;
Designar al Lic. Adolfo Ramón MEDALLA ARAYA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos
con dedicación Simple, interino, para cumplir funciones de "Asesor Técnico - Área de
Planificación y Desarrollo" de la Facultad (cargo de Gestión), desde UNO (1) de julio hasta el
TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2021. El Consejo Directivo ratifica por unanimidad la
Res. 363/2021 Decano
Acta Nº 11/21 (22-06-2021). Sin observaciones se aprueba por unanimidad
Acta Nº 12/21 (29-06-2021). Sin observaciones se aprueba por unanimidad
Acta $N^0$ 13/21 (06-07-2021). Sin observaciones se aprueba por unanimidad
Acta Nº 14/21 (29-07-2021). Sin observaciones se aprueba por unanimidad
PUNTO CUARTO: Despachos de Comisión
Comisión de Enseñanza
Expte. Elect. CUY Nº 7477/21. S/ solicitud Opción de Permanencia en la Actividad
Docente Universitaria del Prof. Alexander TAKHMANOV-FAD. "Analizado el expediente de
referencia en el que el profesor Alexander TAKHMANOV, manifiesta expresamente su
voluntad de Optar por la Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria; prevista
en el Art. 1º Inciso a), apartado 2º de la Ley 26.508, reglamentada por la Ord. Nº 82/2009
C.S. y Ord. N° 13/13 C.D.; considerando el informe de Dirección de Personal, esta Comisión
aconseja aprobar lo solicitado". Se aprueba por unanimidad
<u>PUNTO QUINTO</u> : Despachos surgidos de la reunión de Comisiones precedente
a) <u>Comisión de Enseñanza</u> :
Expte. Elect. CUY № 20368/21. S/ adecuación de la situación de los/as estudiantes de
la Maestría en Arte Latinoamericano al último Plan de Estudios (Res. 29/2016 C.S),
validado por Res. Ministerial 1292/20, según los términos establecidos por la Dirección
Nacional de Gestión Universitaria y el área de certificaciones y emisión de títulos de posgrado
del Rectorado de la UNCuyo para que los/as estudiantes activos de la primera a la quinta
cohorte de la Maestría en Arte Latinoamericano puedan obtener su título. Se pone a
consideración y se aprueba por mayoría
- En relación a la Nota presentada por un grupo de profesores que consideran que sus
situaciones como docentes interinos ameritan acceder al sistema de concursos especiales
CEREP.COV acordado en paritarias para la situación acentuada en la pandemia, el
Consejero PUEBLA realiza la siguiente moción: se está dando lugar a todos los pedidos, se
responderá a todas estas inquietudes pero a través de un informe de la totalidad de los casos.
El Consejo pasa a un cuarto intermedio hasta el próximo martes para revisar y trabajar el
tema el viernes en la mañana en reunión de Comisiones junto a Secretaría Académica y el
próximo martes se presente una definición sobre la situación
Se aclara que si bien el informe será sobre la totalidad de las notas, cada caso será analizado
en particular y la notificación será individual
La Secretaria Académica agrega que se revisarán todos los casos y no solo los que han
presentado nota, teniendo en cuenta que hasta el viernes hay plazo para la realización de
revisiones y reclamos



Los casos han sido agrupados en cinco categorías: 1) quienes no cumplen el requisito de antigüedad como interinos en el cargo y en la cátedra por la que postula pero sí han desempeñado función docente con distintas situaciones o condiciones de base; 2) docentes que tienen antecedentes en la cátedra como reemplazantes aunque tienen menos de dos años como interinos; 3) docentes que no cumplen con el requisito de antigüedad como interino en la cátedra y cargo al que postulan pero sí tienen antigüedad como interinos en la Institución; en estos casos se ha hecho hincapié en que dicha antigüedad tenga que ver con materias afines o sea que se desempeñen en la misma área disciplinar o de conocimiento; 4) docentes que no tienen antigüedad en la cátedra y en el cargo interino al que postulan pero sí tienen antigüedad en la Institución, proveniente de su participación en el Ciclo Básico de Artes Visuales en Lavalle, ciclo que la FAD ofreció por el contrato programa 150/2014 del Ministerio de Educación y que fuera cerrado en el año 2019; 5) docentes que no cumplen con el requisito de antigüedad de dos años como interino en la institución ni en la cátedra o cargo que postula. Cabe destacar que todos estos casos han sido evaluados conforme a las normativas establecidas por las Res. 265/CS y 100 Rector; por las circulares y actas que reflejan los acuerdos de la Comisión de Seguimiento de secretarios académicos de todas las unidades académicas pero que en esta reconsideración han sido puestos en relación con la historia en la institución, con las condiciones laborales, con la respuesta que han dado a la necesidad institucional de cubrir la actividad educativa garantizándola no sólo en el marco de la pandemia sino con anterioridad.------

Se pone a consideración la moción del consejero PUEBLA. Se aprueba por unanimidad. El decano explica que el Consejo ha asumido el compromiso de considerar y estar a disposición para que los docentes tengan la ansiada estabilidad laboral y a su vez la FAD ha tomado la decisión de mantener estos concursos y garantizar el derecho de que los estudiantes cuenten con equipos de cátedra estables para brindar la educación como entendemos que debe ser la educación pública. Sé que nos espera un arduo trabajo en estos días hasta poder definirlo el próximo martes, expresa. Agradece a Secretaría Académica que está trabajando arduamente para revisar los casos y con el criterio de poder incluir, siempre defendiendo los principios de garantía tanto los derechos laborales como el derecho a la educación. Debemos encontrar la mejor solución para nuestra comunidad. Trabajo que se asume con responsabilidad desde nuestra Facultad. Queremos llevar tranquilidad a los docentes y estudiantes, concluye el Decano.-----

PUNTO SEXTO: Temas Varios.-----

El decano comunica que se hará la entrega de medallas al personal que cumple 30 años de servicio en la institución y que todos los años se viene realizando, aunque se analizará de qué forma se hará llegar este presente de reconocimiento. ------

----- Siendo las trece horas, se pasa a cuarto intermedio para el próximo martes 

Siendo las diez horas del día 17 de agosto de dos mil veintiuno, a través de video conferencia, utilizando la plataforma ZOOM, se reinicia la sesión virtual del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo que pasara a cuarto intermedio el día 10 de agosto para trabajar en la definición de las situaciones de docentes que no cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de Concursos CEPEP-COV. La misma se encuentra presidida por el Sr. Decano, Prof. Arturo Eduardo TASCHERET.----

Se encuentran presentes: los Consejeros Docentes: Ricardo MANSILLA, Gabriela PSENDA, en reemplazo de Eduardo Alberto GONZÁLEZ; Mariela NEDYALKOVA; Daniela BAJUK, en reemplazo de Marcela CAMBA; Alejandra BERMEJILLO, en reemplazo de Flavia GIMÉNEZ; María Alba COMADRÁN, en reemplazo de María Sol GONZÁLEZ; Oscar Enrique PUEBLA; Consejeras Egresadas: Leonor del Rosario ORTUBIA; Karim Demi Ann

VILLALBA; Consejeras Estudiantiles: Antonela JAQUE; Noel ALOY; Consejera por el Personal de Apoyo Académico: Silvia Emma JATIB
Ausentes con aviso: Consejeros Docentes: Eduardo Alberto GONZÁLEZ; Marcela
CAMBA; Flavia GIMENEZ; María Sol GONZÁLEZ; Consejero Estudiantil: Octavio
CERÚSICO
Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Lic. Mariana SANTOS y como Secretaria de
Actas, la Sra. Andrea LOYERO
Se encuentran presentes: la Vicedecana, D.I. Silvina Marcia GONZALEZ; el Asesor Letrado
de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA, y el Lic. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo
PUNTO PRIMERO: Informe de Decanato
El Decano saluda a la comunidad de la FAD que se encuentra siguiendo la Sesión a través de
la transmisión por el canal de YouTube. Al mismo tiempo aclara que se ha hecho un intervalo
en la reunión de Comisiones que está llevando a cabo el Consejo Directivo para poner a
consideración los temas urgentes que se han trabajado y que necesitan ser puestos a
consideración, debido a que debe asistir junto a las autoridades de la UNCuyo al acto del
aniversario de la Institución.
aniversario de la Institución
No habiendo asuntos a tratar, se pasa al siguiente punto
PUNTO TERCERO: Despachos de Comisión
Comisión de Concursos
Nota Secretaría Académica. S/ notas presentadas por docentes en relación a la
solicitud de Proceso de Concursos Especiales
Revisión de lo dispuesto por el Consejo Directivo en "Anexo II - Docentes que no
cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP-
<i>COV</i> " de la Resol. № 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. № 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
"Analizada la nota de referencia en la que Secretaría Académica eleva los pedidos de reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD de lo dispuesto en "Anexo II - Docentes que no cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP" de la Resol. № 44/2021. Considerando que el pedido se fundamenta en distintas presentaciones de docentes que reclaman la posibilidad de participar en los concursos mencionados. Que Secretaría Académica conjuntamente con las Direcciones de Carreras elaboró el documento que en Anexo forma parte del presente, atendiendo el requerimiento de los/las interesados/as y la valoración de la labor docente en cada caso particular; para lo cual se establecieron 6 criterios a saber: 1. Tiene antecedentes en la función docente en la cátedra aunque no cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula. 2. Tiene antecedentes en la cátedra como Reemplazante y menos de dos años como interino. 3. No cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula pero sí posee antigüedad como interino en la institución en espacios curriculares afines (áreas o campos según planes de estudio). 4. No cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula pero sí posee antigüedad como interino en la institución a raíz de su participación en el Ciclo Básico de Artes Visuales en Lavalle (Convenio 150/2014 ME) en áreas curriculares afines. 5. Se acepta la inscripción fuera de término contemplando los fundamentos vertidos. 6. No cumple con requisito de antigüedad como interino (de 2 años) ni en el cargo que postula.
COV" de la Resol. Nº 44/2021 CD
"Analizada la nota de referencia en la que Secretaría Académica eleva los pedidos de reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD de lo dispuesto en "Anexo II - Docentes que no cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP" de la Resol. № 44/2021. Considerando que el pedido se fundamenta en distintas presentaciones de docentes que reclaman la posibilidad de participar en los concursos mencionados. Que Secretaría Académica conjuntamente con las Direcciones de Carreras elaboró el documento que en Anexo forma parte del presente, atendiendo el requerimiento de los/las interesados/as y la valoración de la labor docente en cada caso particular; para lo cual se establecieron 6 criterios a saber: 1. Tiene antecedentes en la función docente en la cátedra aunque no cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula. 2. Tiene antecedentes en la cátedra como Reemplazante y menos de dos años como interino. 3. No cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula pero sí posee antigüedad como interino en la institución en espacios curriculares afines (áreas o campos según planes de estudio). 4. No cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula pero sí posee antigüedad como interino en la institución a raíz de su participación en el Ciclo Básico de Artes Visuales en Lavalle (Convenio 150/2014 ME) en áreas curriculares afines. 5. Se acepta la inscripción fuera de término contemplando los fundamentos vertidos. 6. No cumple con requisito de antigüedad como interino (de 2 años) ni en el cargo que postula. Esta Comisión, luego de un extenso debate en el cual se analizó cada uno de los casos, resuelve: 1º) Reconsiderar lo dispuesto en Sesión Plenaria del 06-07-2021 según Resol. №
"Analizada la nota de referencia en la que Secretaría Académica eleva los pedidos de reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD de lo dispuesto en "Anexo II - Docentes que no cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP" de la Resol. Nº 44/2021. Considerando que el pedido se fundamenta en distintas presentaciones de docentes que reclaman la posibilidad de participar en los concursos mencionados. Que Secretaría Académica conjuntamente con las Direcciones de Carreras elaboró el documento que en Anexo forma parte del presente, atendiendo el requerimiento de los/las interesados/as y la valoración de la labor docente en cada caso particular; para lo cual se establecieron 6 criterios a saber: 1. Tiene antecedentes en la función docente en la cátedra aunque no cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula. 2. Tiene antecedentes en la cátedra como Reemplazante y menos de dos años como interino. 3. No cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula pero sí posee antigüedad como interino en la institución en espacios curriculares afines (áreas o campos según planes de estudio). 4. No cumple con requisito de antigüedad como interino en la institución a raíz de su participación en el Ciclo Básico de Artes Visuales en Lavalle (Convenio 150/2014 ME) en áreas curriculares afines. 5. Se acepta la inscripción fuera de término contemplando los fundamentos vertidos. 6. No cumple con requisito de antigüedad como interino (de 2 años) ni en el cargo que postula. Esta Comisión, luego de un extenso debate en el cual se analizó cada uno de los casos, resuelve: 1º) Reconsiderar lo dispuesto en Sesión Plenaria del 06-07-2021 según Resol. Nº 44/2021 — "Anexo II Docentes que no cumplen con los requisitos para ser incluidos en el
"Analizada la nota de referencia en la que Secretaría Académica eleva los pedidos de reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD de lo dispuesto en "Anexo II - Docentes que no cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP" de la Resol. № 44/2021. Considerando que el pedido se fundamenta en distintas presentaciones de docentes que reclaman la posibilidad de participar en los concursos mencionados. Que Secretaría Académica conjuntamente con las Direcciones de Carreras elaboró el documento que en Anexo forma parte del presente, atendiendo el requerimiento de los/las interesados/as y la valoración de la labor docente en cada caso particular; para lo cual se establecieron 6 criterios a saber: 1. Tiene antecedentes en la función docente en la cátedra aunque no cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula. 2. Tiene antecedentes en la cátedra como Reemplazante y menos de dos años como interino. 3. No cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula pero sí posee antigüedad como interino en la institución en espacios curriculares afines (áreas o campos según planes de estudio). 4. No cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula pero sí posee antigüedad como interino en la institución a raíz de su participación en el Ciclo Básico de Artes Visuales en Lavalle (Convenio 150/2014 ME) en áreas curriculares afines. 5. Se acepta la inscripción fuera de término contemplando los fundamentos vertidos. 6. No cumple con requisito de antigüedad como interino (de 2 años) ni en el cargo que postula. Esta Comisión, luego de un extenso debate en el cual se analizó cada uno de los casos, resuelve: 1º) Reconsiderar lo dispuesto en Sesión Plenaria del 06-07-2021 según Resol. № 44/2021 — "Anexo II Docentes que no cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP" 2º) Aprobar lo solicitado y habilitar a los postulantes de los
"Analizada la nota de referencia en la que Secretaría Académica eleva los pedidos de reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD de lo dispuesto en "Anexo II - Docentes que no cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP" de la Resol. Nº 44/2021. Considerando que el pedido se fundamenta en distintas presentaciones de docentes que reclaman la posibilidad de participar en los concursos mencionados. Que Secretaría Académica conjuntamente con las Direcciones de Carreras elaboró el documento que en Anexo forma parte del presente, atendiendo el requerimiento de los/las interesados/as y la valoración de la labor docente en cada caso particular; para lo cual se establecieron 6 criterios a saber: 1. Tiene antecedentes en la función docente en la cátedra aunque no cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula. 2. Tiene antecedentes en la cátedra como Reemplazante y menos de dos años como interino. 3. No cumple con requisito de antigüedad como interino en el cargo que postula pero sí posee antigüedad como interino en la institución en espacios curriculares afines (áreas o campos según planes de estudio). 4. No cumple con requisito de antigüedad como interino en la institución a raíz de su participación en el Ciclo Básico de Artes Visuales en Lavalle (Convenio 150/2014 ME) en áreas curriculares afines. 5. Se acepta la inscripción fuera de término contemplando los fundamentos vertidos. 6. No cumple con requisito de antigüedad como interino (de 2 años) ni en el cargo que postula. Esta Comisión, luego de un extenso debate en el cual se analizó cada uno de los casos, resuelve: 1º) Reconsiderar lo dispuesto en Sesión Plenaria del 06-07-2021 según Resol. Nº 44/2021 — "Anexo II Docentes que no cumplen con los requisitos para ser incluidos en el



- El decano reflexiona que este problema de inestabilidad institucional en lo laboral se vuelca hacia lo académico, ya que si no se utilizan los dispositivos para cubrir cargos, se produce también una incertidumbre en quienes acompañan a los estudiantes. Una crítica al sistema universitario es que todavía no termina de encontrar los mecanismos para agilizar los procedimientos y evitar que se acumulen situaciones con esta característica de inestabilidad. Los recursos como adicionales o funciones críticas como formas de cumplir con docentes y estudiantes no es lo ideal. Lo ideal sería contar con un sistema de concursos ágil, pero todavía está en deuda. Esperamos que esto sirva para descomprimir la situación, para garantizar derechos, para ser justos y que los problemas propios de la institución que demoran la efectiva prestación del rol docente puedan superarse y se utilicen solamente en ocasiones muy puntuales; pero que el sistema de concursos docentes, y lo amplío hacia el claustro no docente, sea la manera definitiva de superar estas situaciones. Agradezco esta mirada, esta recepción, la comprensión de la situación, y a los docentes la paciencia para esperar que la gestión y el Consejo encontraran la forma, a Secretaría Académica que hizo un análisis y se puso a la par del Consejo para brindar indicadores, datos y herramientas para que se tomara una decisión como la que se ha tomado, finaliza el decano.------

-- Expte. Electrónico Nº 18236/21. Solicitud Prórrogas designaciones docentes desde 01/08/21 hasta 31/12/21: Docentes Interinos designados por Ord. 04/15 CD: BAJDA, David, Profesor Adjunto Semiexclusiva, Guitarra I a V, CIEMU (ABCD), Guitarra I a IV; BALMES, Laura Beatriz, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Piano Complementario; BUONO, Bárbara Noelia, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Piano Complementario; DIEZ, Elías Nicolás, Profesor Adjunto, Simple, Instrumento Complementario (Piano), Instrumento I a IV, Instrumento A y B; ORDOÑEZ, Fabián Gustavo, Profeso Adjunto, Semiexclusiva, Guitarra I a V, CIEMU (ABCD), Guitarra I a IV; ORELLANA LANUS, Luciana Natalia, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Análisis y Morfología Musical I y II; RAMALLO, Lucas, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Historia de la Música I a IV; SANCHEZ, Natacha Soledad, Ayudante de Primera, Simple, Análisis y Morfología Musical I y II; VERA, Verónica Isolina, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Armonía I y II, Práctica, Profesional. Docentes en condición de Reemplazantes por Ord. 04/15-C.D: ORDOÑEZ, Gustavo Fabián, Profesor Titular, Simple, Armonía III, por Licencia de la Prof. Gabriela GUEMBE; ORDOÑEZ, Gustavo Fabián, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Armonía I, II, Práctica y Profesional, por

-- Expte. Electrónico Nº 18696/21. Solicitar prórrogas de las designaciones interinas y reemplazantes del personal docente cubiertos por ordenanza N° 4/15 CD, desde el 01-08 hasta el 31-12-2021. Docentes interinos: ALLOGGIA, Mariana Constanza, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Dibujo a Mano Alzada; ARTOLA, Eugenia Cristina, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Matemática; BUCCOLINI, María Eugenia, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Diseño Gráfico Final; BUCCOLINI, María Mónica, Profesor Titular Semiexclusiva, Diseño Productos III; CARUSO, María Victoria, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Dibujo a Mano Alzada; CLAVIJO GAILLEZ, Carolina, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Diseño Gráfico II; CONALBI, María Ignacia, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Introducción al Diseño; FURLANI, María Laura, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Sociología Aplicada al Diseño; GINER, Cristian Leonardo, Profesor Titular, Simple, Tecnología de Productos II; GIUBERTI, Adriana, Profesor Titular Simple, Tecnología I Software; LOPEZ DUPERTUIS, Laura, Profesor Asociado, Semiexclusiva, Diseño Gráfico Final; MARTIN, María Belén, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Diseño de Productos Final; OCHOA. María Marta Profesor Titular. Semiexclusiva. Técnicas de Producción de la Imagen: ORTIZ, Carmelo Osvaldo Julio, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Materiales y Procesos II; PERALTA, Diego Fernando, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Dibujo a Mano Alzada; PLANA, Amelia Ángela, Profesor Asociado, Semiexclusiva, Dibujo a Mano Alzada; PRULLETTI, María Fabiola, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Comunicación Visual; RIVEROS, Federico Pablo, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Dibujo a Mano Alzada; TORRES, Laura Beatriz, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Comunicación Visual; TRAVAGLINI, María Graciela, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Diseño de Productos III; YARLLUR, María Fernanda, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Introducción al Diseño. Reemplazantes: EJEA, Silvina Eliana, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Matemática, por Licencia Prof. Eugenia ARTOLA; FRAMARINI, Mariano Armando, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Técnicas de Producción de la Imagen, por Licencia Prof. María Marta OCHOA; MOLINA LOPEZ, Ana Paula, Ayudante de Primera, Simple, Diseño de Productos III. por Licencia Prof. Ayelén VILLALBA; PERALTA, Diego Fernando, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Dibujo a Mano Alzada, por Licencia Prof. Amelia PLANA; QUINTEROS BAEZ, Julio Roberto, Ayudante de Primera, Simple, Introducción al Diseño, por Licencia Prof. Mónica BUCCOLINI; RODRIGUEZ, Roberto Germán, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Ergonomía y por Extensión Laboratorio, por Licencia Prof. Roxana DEL ROSSO; SOLA, Claudio Javier, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Diseño de Productos Final, por Licencia Prof. Belén MARTIN; VILLALBA, Ayelén María, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Diseño Productos III, por Licencia Prof. Mónica BUCCOLINI. Considerando el Visto Bueno de Secretaría Académica y los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.----



-- Expte. Electrónico Nº 18543/21 s/prórroga de designaciones docentes desde el 01/08 al 31/12/2021. Docentes que ingresaron por Ord. 02/20 CD: ARENAS, Adriana Nancy, Profesor Titular, Semiexclusiva, Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales, Enseñanza y Aprendizaje de la Historia del Arte, Enseñanza y Aprendizaje de la Cerámica; CAMBA, Marcela Beatriz, Profesor Titular, Semiexclusiva, Taller I y II para Profesorado (con opción a Escultura), Taller I y II: Escultura, Optativa grupo I: Taller I de Escultura; CARBAJAL, Elizabeth Graciela, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales, Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales; CASTRO, Maximiliano, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Dibujo III; DE LA ROSA, María Eugenia, Profesor Adjunto, Simple, Problemática Educativa: FERNANDEZ, Gabriel Adolfo, Profesor Titular, Semiexclusiva, Taller de Rotación: Escultura, Taller de Rotación I y II: Escultura; GUEVARA, Fernando Sebastián, Profesor Titular, Simple, Dibujo III; IGLESIAS, Alejandro Luis, Profesor Titular, Semiexclusiva, Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales, Tecnología y Expresión de los Materiales; JORAJURIA, Roxana Mirta, Profesor Titular, Simple, Historia del Arte Americano y Argentino I, Historia del Arte Precolombino; LOPEZ SALDAÑA, Alejandro, Ayudante de Primera, Semiexclusiva, Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales, Tecnología y Expresión de los Materiales; ORTEGA, Joana Celeste, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Dibujo I; REYNAUD, Ricardo Enrique, Profeso Adjunto, Semiexclusiva, Taller de Rotación: Escultura, Taller de Rotación I y II: Escultura; SCHOBINGER, Juan Cristian, Profesor Titular, Semiexclusiva, Taller de Rotación I y II: Pintura, Taller de Rotación: Pintura, Taller I: Pintura (Optativa Grupo I); SEÑORANS, Valeria, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Taller de Rotación I y II: Grabado, Taller I y II para profesorado (con opción a grabado), Taller I y II: Grabado, Taller I: grabado optativa grupo I, Taller de Rotación: Grabado. Docentes que ingresaron por Ord. 04/15 CD: CREMASCHI, Verónica, Profesor Titular, Simple, Historia de la Crítica del Arte, Optativa Grupo III: Historia de la Crítica del Arte; DONA, Laura Cecilia, Profesor Titular, Semiexclusiva, Problemática Educativa; FAVRE, Patricia Sandra, Profesor Titular, Simple, Metodología de Investigación en Historia del Arte, Técnica de Investigación en Historia del Arte; FERNANDEZ, Laura Cristina, Profesor Titular, Simple, Seminario de Licenciatura, Taller de Trabajo Final; FIORE, Mariano Alcides, Profesor Titular, Simple, Historia del Arte IV, Historia del Arte Contemporáneo; GARCÍA, Celia Elizabeth, Profesor Titular, Semiexclusiva, Historia del Arte II, Historia del Arte Medieval; GIMÉNEZ, Flavia Gabriela, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Dibujo II, Dibujo II (optativa grupo I), Dibujo III; IGLESIAS, Luis Alejandro, Profesor Titular, Semiexclusiva, Medios de Comunicación, Medios de Comunicación (Optativa Grupo III); JORAJURIA, Mirta Roxana, Profesor Titular, Semiexclusiva, Historia del Arte Americano y Argentino; MURCIA Alejandra Paula, Profesor Titular, Simple, Dibujo Técnico; ROSAS, Lorena Beatriz, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Taller de Rotación I y II: Grabado, Taller I y II para profesorado (con opción a grabado), Taller I y II: Grabado, Taller I: grabado optativa grupo I, Taller de Rotación: Grabado; SILVESTRI, María Luciana, Profesor Titular, Simple, Historia de las Corrientes Literarias, Historias de las Corrientes Literarias (Optativa), Taller de Producción de Textos, Taller de Producción de Textos (Optativa). Reemplazantes que ingresaron por Ord. 02/20 CD: BURGOS, Leticia, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Taller de Rotación I y II: Grabado, Taller I y II Para Profesorado (Con Opción Grabado), Taller I y II: Grabado, Taller I de: Grabado, Optativa Grupo I Taller de Rotación: Grabado, reemplazo del Prof. Antonio ALTERIO hasta el 18/08/21; CAMPASSI, Olga Herminia, Profesor Adjunto, Semiexclusiva Taller de Rotación I y II: Pintura, Taller de Rotación: Pintura, por Licencia Prof. Cristian SCHOBINGER; FURFARI, Sergio Daniel, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, Medios de Comunicación, Medios de Comunicación (Optativa Grupo III), por Licencia Prof. Alejandro IGLESIAS; MORON, Pablo Sebastián, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, Problemática Educativa, por Licencia Prof. Laura DOÑA. Reemplazantes que ingresaron por Ord. N° 04/15 CD: FIORE, Mariano Alcides, Profesor Adjunto, Simple Historia del Arte Americano y Argentino, por Licencia Prof. Roxana JORAJURIA. Considerando los informes de Dirección de Personal y de Secretaría Económico Financiera así como el Visto Bueno de Secretaría Académica y el informe respecto de la Prof. Laura Doña, quien efectivizó en el cargo de Prof. Titular SE, en el espacio Problemática Educativa, según consta en el Expte 21772/18, Res. N° 302/19 CD, fecha 15/11/19, y que actualmente se encuentra en Rectorado; por lo tanto continúa como interina en su cargo, La Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.---- Desde Secretaría se informa que las solicitudes de prórrogas docentes de las carreras de

- Artes del Espectáculo y de Cerámica, no han alcanzado a llegar al Consejo por lo cual se solicita aval al Decano para hacer un Referéndum que luego deberá ser ratificado por el Consejo y conocida la nómina de docentes. El Consejo otorga el aval al decano.------ El decano se despide para retirarse a participar del acto aniversario de la UNCuyo. ------
- ---- Siendo las diez y cuarenta y cinco horas, y no habiendo asuntos pendientes de

tratamiento, se da por finalizada la sesión.------La presente acta emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada

oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.-----